



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/12259

25/04/2020

25367

AUTOR/A: VÁZQUEZ ROJAS, Juan María (GPP); BRÍO GONZÁLEZ, Esther Basilia del (GPP); VÁZQUEZ ABAD, Jesús (GPP); SANZ VITORIO, Juan José (GPP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que en el ámbito de actividad del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), el Gobierno ha apoyado al Ministerio de Ciencia e Innovación en sus interacciones con la Comisión Europea de cara a la petición de extensión del plazo de cierre de convocatorias del Programa Horizonte 2020 (H2020), dadas las dificultades que, por razones evidentes, atraviesan en estos momentos las entidades españolas.

De forma similar, el CDTI está trabajando activamente para fomentar la participación española en las convocatorias especiales vinculadas al COVID-19 de próximo lanzamiento o lanzadas por la Comisión Europea

Por lo que respecta a las actuaciones de España en marco de ayudas de estado destinadas directamente a las pymes para la investigación, el desarrollo y producción de medicamentos, vacunas, o cualquier otro producto que ayude contra la pandemia por coronavirus, se proporciona la siguiente información:

España ha notificado dos Marcos Nacionales Temporales de Ayudas de Estado de acuerdo con el Marco Temporal para hacer frente a la crisis COVID-19 publicado por la Comisión Europea (CE), que han sido declarados compatibles con el mercado interior.

En el segundo Marco Nacional Temporal se recogen ayudas para I+D y para el desarrollo de infraestructuras de I+D, así como para inversiones en producción para el desarrollo de productos y materiales médicos necesarios para el COVID-19. También, ayudas para facilitar la liquidez en forma de contribuciones al pago de salarios o aplazamiento del pago de impuestos o contribuciones a la Seguridad Social. Estas ayudas se podrán instrumentar a través de subvenciones, anticipos reembolsables, así



como ventajas fiscales o de pago. Además, recoge que podrán concederlas la Administración General del Estado (AGE), las Comunidades Autónomas (CCAA), la Administración Local y por organismos vinculados a todas estas administraciones.

En cuanto a la cuantificación presupuestaria del marco español, cabe señalar que en la notificación se estima en unos 3.500 millones de euros, que engloba todas las medidas que se puedan tomar bajo este marco, además de las ayudas a la I+D.

Con ellas se trata de apoyar al entorno sanitario, así como al empresarial, a los autónomos y, en definitiva, a la economía española en la actual situación de crisis derivada del COVID-19.

El CDTI, por su parte, está preparando una convocatoria de subvenciones acogándose al Marco Nacional Temporal II y de acuerdo con el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, que permite una agilización administrativa al CDTI en la concesión de subvenciones para hacer frente al COVID-19. Esta convocatoria permite mediante la I+D empresarial a ofrecer soluciones que contribuyan a hacer frente a la emergencia sanitaria declarada por la enfermedad COVID-19.

Madrid, 09 de junio de 2020